

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2026/01997 Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la delegación de funciones de Alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 44.1 y 2 del mismo, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 56/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, han sido delegadas las funciones propias de la Alcaldía, en la Sra. María Amparo Asensi Carbonell, primer Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días desde el 13 de marzo de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

Algímia d'Alfara, 18 de febrero de 2026.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.

